



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
43/24

O.C. Institucional  
N.º 43/24

Nivel de Entidad: 21.-		Fecha de Emisión: 1/10/2024					
Entidad: Banco Central del Paraguay. -							
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-							
ID del Llamado: 444213.-		Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 78/2024.					
Descripción del Llamado: Servicio de impresiones. -							
Proveedor: SERIGRAF S.R.L.		RUC: 80035723-0					
Correo electrónico: <a href="mailto:serigraf srl@gmail.com">serigraf srl@gmail.com</a>		Tel: (0981) 498241/ (021) 672028					
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:							
<b>LOTE 1- AGENDAS - (Contrato Cerrado)</b>							
Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2025	Paraguay	Unidad	UNIDAD	800	76.000	60.800.000
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)							60.800.000
<b>LOTE 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO – (Contrato Cerrado)</b>							
Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2025	Paraguay	Unidad	UNIDAD	800	14.500	11.600.000
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)							11.600.000
Precio Total de los Lotes N.º 1 y 2 en guaraníes							72.400.000
Son guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos mil. -							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -							
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo para la ejecución total de los trabajos es de 30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Dicho plazo incluye la presentación de la muestra, aprobación correspondiente y recepción de la cantidad total. El BCP aprobará o no la muestra en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de su presentación. -							
LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: <u>LOTE N.º 1:</u> Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales (DCRI) 5° Piso del Edificio Banco del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; en el horario de lunes a viernes de 08:30 hs. a 12:30 hs. <u>LOTE N.º 2:</u> Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) Planta Baja del Edificio Cultural del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; en el horario de lunes a viernes de 08:30 hs. A 12:30 hs. -							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. -							
Anticipo:	NO	Porcentaje:	—				



Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
43/24

O.C. Institucional  
N.º 43/24

La administración del contrato estará a cargo del el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales (DCRI) en lo que respecta al Lote N.º 1, y la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) en lo que respecta al Lote N.º 2. –

Serán administradoras del contrato las funcionarias **Ximena Rocío Chaparro Maidana**, con C.I. N.º 3.506.763, quien ejerce el cargo de Directora del Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales y **Cinthia Ernestina Fernández**, con C.I. N.º 6.133.691, quien ejerce el cargo de Analista – Sección Comunicación Interna e Imagen Institucional, esta última en carácter de Auxiliar, quienes serán responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación del servicio, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444213.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 262 “**Imprenta, publicaciones y reproducciones**” de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación no es de carácter plurianual.–

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General





ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
43/24

O.C. Institucional  
N.º 43/24

POR LA FIRMA SERIGRAF S.R.L.



  
.....  
Patrocino Rubira Aquino  
Representante legal

  
.....  
Fecha de recepción  
del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

  
.....  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General